



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El Defensor del Pueblo hizo público un comunicado el pasado 17 de abril de 2020 en el que ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19), destaca, entre otras cuestiones, que “ha realizado actuaciones con la Secretaría de Estado de Seguridad para interesarse por los problemas que tienen las personas celiacas para adquirir productos aptos para ellos”, pues “la Federación de Asociaciones de Celiacos planteaba a la Institución que, en ocasiones, los establecimientos que venden estos productos están alejados de sus domicilios y si se desplazan para obtenerlos se arriesgan a ser multados”.

De igual forma, y “tras recibir una queja de la asociación ‘Plena Inclusión’ en la que denunciaban el acoso que sufren algunas personas con discapacidad intelectual cuando salen a dar paseos terapéuticos, paseos que sí permite el decreto por el que se regula el estado de alarma, el Defensor inició otra

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

actuación ante la Secretaría de Estado de Seguridad”. En su escrito, Francisco Fernández Marugán propone “a la citada administración que, dado que desde el punto de vista normativo no existe impedimento a estos movimientos, realice una campaña de divulgación y difusión sobre la existencia de estas excepciones para que las personas con discapacidad no sean víctimas de acoso o agresiones”.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar en algún momento alguna medida efectiva para que las personas celiacas puedan desplazarse desde sus domicilios hasta las tiendas en las que venden productos aptos para ellos sin ser multados aunque estén alejadas y a pesar de las limitaciones de movimiento establecidas a causa del coronavirus (COVID-19), tal y como solicitan la Federación de Asociaciones de Celiacos y el Defensor del Pueblo?
De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo?
De no ser así, ¿Por qué motivos?

- ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar en algún momento alguna medida efectiva para evitar que las personas con discapacidad sufran acoso y agresiones por dar paseos terapéuticos permitidos por la regulación vigente a pesar de las limitaciones de movimiento establecidas a causa del coronavirus (COVID-19)?
De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo?
De no ser así, ¿Por qué motivos?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Madrid, 22 de abril de 2020

Juan C. Saura

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL